

ROSARIO, 16 JUN 2009

VISTO: La presentación efectuada por **FIOROTTO, ALEJANDRO PEDRO**, Legajo nro.08-34851, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, mediante la cual solicita equivalencia al plan 2008 y consideración de las materias aprobadas en la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **FIOROTTO, ALEJANDRO PEDRO**, con legajo nro.08-34851, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FISICA I Y FISICA II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: -----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

319



**Ing. RUBEN F. CICCABELLI
DECANO**

**IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS**

**ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO**